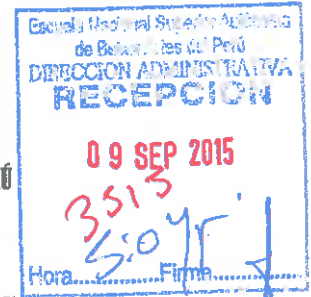




ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ



Resolución Directoral No. 113-2015 - ENSABAP

Lima, 07 de setiembre del 2015.

VISTOS: La Resolución Directoral N°112-2015-ENSABAP, memorando N°161-DG-ENSABAP de fecha 07 de setiembre del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Ley N° 23626, con la cual sustituye la Décima Tercera Disposición de la Ley N° 23384 – Ley General de Educación; y, la Ley N° 28329 con la cual se modifica la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto del 2015, se formaliza la designación del Señor Luis Carlos Valdez Espinoza, en el cargo de Director General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, a partir del 24 de agosto del presente año; y, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 25° y 33° del Estatuto de la ENSABAP aprobado por Decreto Supremo N° 015-2009-ED;

Que, con Resolución Directoral N°112-2015-ENSABAP se formaliza la aceptación de la renuncia al abog. Jorge Joel Pesantes Arzapalo en el cargo y funciones de Director de la Dirección de Asesoría Legal de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, mediante memorando N°161-DG-ENSABAP de fecha 07 de setiembre del 2015, la Dirección General a dispuesto designar a partir del 08 de setiembre del 2015 al Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas como Director de la Dirección de Asesoría Legal de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

De conformidad con el Decreto Supremo N°015-2009-ED; Resolución Directoral N°338-2009-ENSABA, que aprueban el Estatuto y el Reglamento General de la ENSABAP respectivamente;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir del 08 de setiembre del 2015 al Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas en el cargo y funciones de Director de la Dirección de Asesoría Legal de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Dirección Administrativa, realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú

FERNANDO WILDER YONG ESPINOZA
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes de Perú

